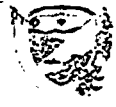


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN		Código: FO-M9-P2-02
			Versión:02
			Fecha de Aprobación: 17/06/2019
			Página 1 de 9

Fecha:	15	de	DICIEMBRE	de	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		X		CONVENIO
Contrato número:	1.330.19.13-18707	de	01 DE DICIEMBRE DE 2025	
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006766 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025; Registro presupuestal RPC No. 5600096587 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025 Apropiaciones: ITEM 1: 13111109/1159/2-320202008/3533003030030000/PI35-102430/1/1/01/30: Reintegros Devoluci/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/Brindar acompañami				
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:				
PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente				
LÍNEA DE ACCIÓN: N/A				
PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia				
SUBPROGRAMA 3300303 – Biodiversidad, Valle, ríos y montañas				
META DE RESULTADO 33003 – Recuperar al menos 9.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios ecosistémicos				
META DE PRODUCTO: 3300303033202005 – Impactar al menos 4.000 hectáreas en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y en áreas de importancia para la protección y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociado en el periodo de gobierno.				
OBJETIVO PRINCIPAL: Restaurar áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en las cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca.				
OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar acciones de conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas				
ELEMENTO PEP: PI35-102430/1/1/01/30 Brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reporte de acciones desarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.				
Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de				
Cuenta Mayor: 5507052101				
Objeto del contrato: - PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOCONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				

Supervisor:	CLAUDIA LORENA MARULANDA VALENCIA Subsecretaria Técnica Ambiental C.C. 1.116.245.876; Teléfono: 3106323924
Contratista:	DIEGO VICTORIA MEJIA Ubicación: CALI C.C.14.983.922; Teléfono: 3128874137

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 9

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **DICIEMBRE DE 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE DE 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Coordinar las mesas intersectoriales de cada una de las siete (7) cuencas prioritarias CODEPARH. 2. Fortalecer la Gobernabilidad y Gobernanza en las 7 Cuencas prioritarias. 3. Elaborar los informes técnicos de las actividades anteriores cuando sean solicitados. 4. Elaborar informe de avance de cumplimiento de las Ordenanzas relacionadas con la Política de Ambiente y gestión integral de recursos hídricos, y del Consejo de Política en Ambiente y Recursos Hídricos Codeparh. 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 6. PRODUCTO: Informe técnico consolidado que documente, analice y sistematice los resultados obtenidos de la coordinación de las mesas intersectoriales de las siete cuencas prioritarias CODEPARH, incluyendo el seguimiento a los acuerdos adoptados, la evaluación del fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad en cada cuenca, el cumplimiento de indicadores de gestión y recomendaciones estratégicas para la toma de decisiones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acompañado de actas, registros y demás evidencia documental de las actividades realizadas durante la vigencia 2025.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE DE 2025: 100% Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo 100%	
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 9

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

ACTIVIDAD 1. Coordinar las mesas intersectoriales de cada una de las siete (7) cuencas prioritarias CODEPARH.

Asesoró el proceso de coordinación de las 8 mesas de gobernabilidad y gobernanza territorial de carácter ambiental, definiendo la propuesta de la agendas de las diferentes mesas y negociando con las Alcaldías su contenido.

Asesoró el proceso de convocatoria/ invitación de las Alcaldías a los miembros institucionales de las mesas respectivas.

Apoyó el proceso de participación de las Secretarías Departamentales de Ambiente y Gestión de riesgos; de la Secretaría técnica del CODEPARH; y de los Institutos descentralizados Acuavalle, Vallecaucana de Aguas, INCIVA y Uesvalle, así como de la autoridad ambiental la CVC, en las respectivas mesas de intervención intersectorial.

ACTIVIDAD 2.Fortalecer la Gobernabilidad y Gobernanza en las 7 Cuencas Hidrográficas priorizadas.

-Se reunió con la mesa intersectorial e interinstitucional de las Cuencas de los Ríos Bolo/Guachal, participaron 24 personas de 14 instituciones públicas, privadas y sociedad civil, como la Gobernación del Valle con sus Secretarías e institutos descentralizados, las Alcaldías de Pradera, Florida y Candelaria, las asociaciones Asobolo y Asofraile, Asocaña con sus Proyectos Corredores ecológicos y Agua por la vida y la sostenibilidad.

Como aspectos importantes de la reunión destaco: se avanzó en el proceso administrativo y posibilidad de financiamiento de la nueva PTAR de Pradera; la UESVALLE no ha podido analizar la situación de calidad del agua de más de 20 acueductos rurales por problemas de orden público; Aso bolo y Parque Nacionales están trabajando un proyecto de desarrollo sostenible en el Páramo de las Hermosas; y se inició y divulgó en la mesa el proyecto de ASOCAÑA de Corredores ecológicos en la Cuenca del Río Bolo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 9

se realizó la novena Mesa de Gobernabilidad y Gobernanza para la intervención intersectorial e interinstitucional de la Cuenca del Río Guabas, en Guacari, con la participación de 20 funcionarios de 11 entidades público-privadas y de la sociedad civil como son:

Gobernación del Valle a través de la
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría Técnica del Codeparh y Secretaría de Gestión del Riesgo Deptal.

Alcaldías de Ginebra y Guacari.

CVC

Inciva

Uesvalle

Acuavalle.

Smurfit Westrock.

Destaco los siguientes aspectos de seguimiento abordados en la Mesa.

La UESVALLE informo que de los acueductos rurales visitados el 28% de los habitantes dispone de agua apta para el consumo humano.

La CVC priorizo elaborar el POMCA integrado de Guabas/Zabaleta/Sonso.

Denunció que en Puente Piedra se está explotando la extracción prohibida de oro.

La Alcaldía de Guacari informo que está trabajando en el programa de Eco manejo del muelle turístico del humedal Videles.

La SADS informo que en dic hará el primer pago del PSA a propietarios de las 70 hectáreas de Guacari y Ginebra

Por último la CVC informo que en el estudio de inundaciones elaborándose por la UV muestra que de ocurrir una avalancha generada por lluvias torrenciales, el sector de mayor riesgo es Puente Rojo.

-Participó en la tercera Mesa local de intervención intersectorial de las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Yumbo y Arroyo hondo, la cual contó con la participación de 13 instituciones del sector público-privadas y de la sociedad civil, y la asistencia de

21 funcionarios, como:

Gobernación del Valle, Alcaldía de Yumbo, CVC, Ecovida

Vallecaucana de Aguas e

Inciva.

Gobernadora entre los principales logros, destaco que el Consejo de Estado fallo a favor de CVC en contra del Ministerio de Ambiente en relación a las competencias institucionales en el proceso de adopción del Plan de manejo de la Reserva nacional protegida Aguacatal, La Elvira, Cerro dapa cari sucio.

O sea que pronto y en su administración tendremos Plan de manejo aprobado.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 9

El otro logro es que CVC anuncios en poco tiempo podrá iniciar los procesos sancionatorios en contra de empresas que viertan sus desechos en el Canal Acopi, disminuyendo sustantivamente la carga contaminante de aguas residuales a los Ríos Cali y Cauca.

La Alcaldía de Yumbo anuncio que en estos dos años se ha logrado compensar a propietarios de 256 hectáreas de estas Cuencas hidrográficas por el mecanismo PSA en coordinación con CVC y la Gobernación del Valle.

Por último, ECOVIDA informo la siembra de 14.000 árboles en la Cuenca de Arroyo hondo en asociación con el Sector privado y la Gobernación del Valle.

-Participó en Palmira la séptima mesa intersectorial e interinstitucional de la Cuenca hidrográfica del Río Amaime, de un total de 64 mesas realizadas en el 2024/2025, en el marco de la Iniciativa del fortalecimiento de la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental de las Cuencas Priorizadas.

Participaron 68 funcionarios de 24 entidades público-privadas y de la sociedad civil como son:

Gobernación del Valle a través de las Secretarías Departamentales de Ambiente y Técnica del CODEPARH; CVC, Inciva, Vallecaucana de Aguas;

Aso bolo,

Asoamaime,

Asoagriga y Asodercol; las Alcaldías

De Palmira, Candelaria y Cerrito;

Cenicaña y Celsia;

Acueducto bajo Tenjo,

Aqua Occidente.

Destaco la presentación de CENICAÑA y ASOAMAIME del proyecto en ejecución para la recuperación del corredor ecológico del Río Amaime-Nima, con la siembra de 37 hectáreas con 22000 árboles nativos, y la próxima siembra de 24.000 plántulas de árboles.

La CVC aprovecho esta ocasión para divulgar la situación de ejecución del POMCA de la Cuenca del Río Amaime, es importante destacar que esta es una de las pocas Cuencas de 47 que tiene su Plan de Ordenamiento de la Cuenca!.

La Alcaldía de Palmira socializo el proyecto de Construcción de la nueva PTAR para el tratamiento de 1000 litros/seg de aguas residuales ; así como los colectores que llevarán el agua no contaminada al río Cauca , este proyecto se inaugurara en el 2028 y tendrá un costo aprox de 238.000 millones de pesos cofinanciados entre la Alcaldía y la CVC.

realizó la novena mesa intersectorial e institucional de la Cuenca baja del Río Dagua, con la participación de 26 funcionarios de 11 entidades Público-Privadas y de la sociedad civil, como son:

Gobernación del Valle a través de la Secretaria de Ambiente Departamental y la Secretaria Técnica del CODEPARH,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 9

Vallecaucana de Aguas, Acuavalle, INCIVA, UESVALLE,
 Alcaldía de Dagua,
 CVC,
 EPA/Buenaventura, Proyecto Reverdecer/FUV.

Por último la SADS presentó la ejecución del Plan de Minería y Ambiente, destacando la conformación de mesas de solución de conflictos en diferentes sitios de la Cuenca media del Río Dagua en donde la minería del oro está prohibida; y la presentación de dos proyectos de soluciones alternativas, uno piscicultura y otro de cultivo del cacao.

ACTIVIDAD 3. Elaborar los informes técnicos de las actividades anteriores cuando sean solicitados

Semanalmente durante el mes de noviembre rinde informe verbal y escrito a la Dra. Obando, Secretaria Departamental de Ambiente de la situación de la intervención en las Cuencas priorizadas.

ACTIVIDAD 4. Elaborar informe de avance de cumplimiento de las Ordenanzas relacionadas con la Política de Ambiente y gestión integral de recursos hídricos, y del Consejo de Política en Ambiente y Recursos Hídricos Codeparh.

En este mes no se me ha solicitado informes de Ordenanzas.

ACTIVIDAD 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Asistió a la capacitación virtual programada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional sobre LIDERAZGO, dictada dentro del proceso de inducción y reinducción por el contratista José Fidel Sandoval.

En esta capacitación el expositor se enfocó específicamente en hablar sobre el estilo del llamado liderazgo transformacional que es un estilo de liderazgo que inspira y motiva a los seguidores a lograr un cambio positivo, yendo más allá de las tareas y recompensas convencionales. Este enfoque se basa en la visión del líder y en su capacidad para cambiar las percepciones, expectativas y motivaciones de su equipo, fomentando el desarrollo personal y profesional de cada miembro para alcanzar metas compartidas.

Características que debe poseer una persona para desarrollar este tipo de liderazgo:

Ser un motivador. Es capaz de crear un ambiente de trabajo motivante, fomentando el crecimiento de las personas, los equipos y la propia empresa en torno a un objetivo común.

Ser creativo. Impulsa y estimula, practicando la escucha activa, a sus empleados a pensar diferente y a buscar las mejores soluciones para ellos y la organización.

Ser un modelo a seguir. Además del carisma, condición sine qua non para cualquier líder, debe caracterizarse por unos valores y una visión que lo conviertan en un referente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 9

Ser atento. Aunque promueve la cooperación y el trabajo en equipo, considera a cada empleado de forma individual, apreciando lo que aporta cada uno y creando relaciones de confianza.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** NO APLICA
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El (la) contratista se acoge al decreto 1273 del 2018, se evidencia estar afiliado a la EPS (SURA), y ARL (POSITIVA) .

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
-----------------------------------	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 9

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$15.000.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$15.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$15.000.000				
Valor total ejecutado	\$15.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 9

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

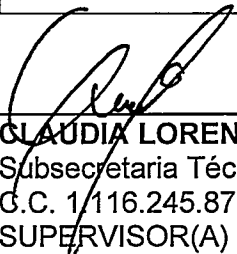
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	N/A	De	N/A	De	N/A
---------------------------	-----	----	-----	----	-----

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

15	días del mes de	DICIEMBRE	de	2025
----	-----------------	-----------	----	------


CLAUDIA LORENA MARULANDA VALENCIA
 Subsecretaria Técnica Ambiental
 C.C. 1116.245.876
 SUPERVISOR(A)